



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Educación, Ciudadanía e
Información Ambiental



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CARTILLA 1

Formación de promotores ambientales escolares

Formando conocimiento, aptitudes, valores y buenas prácticas ambientales



ÍNDICE

Presentación

I. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: Generalidades

- 1.1. Educación ambiental como función municipal
- 1.2. Líneas del acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA
 - 1.2.1 Educación ambiental
 - 1.2.2 Cultura y comunicación ambiental
 - 1.2.3 Ciudadanía y participación ambiental

II. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

- 2.1. ¿Quiénes son los promotores ambientales escolares?
- 2.2. ¿Cuál es el perfil de los promotores ambientales escolares?
- 2.3. ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales escolares?

III. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

- 3.1. Paso 1: Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local
- 3.2. Paso 2: Selección de los promotores ambientales escolares
- 3.3. Paso 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y ceremonia pública
- 3.4. Paso 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares
- 3.5. Paso 5: Implementación de proyectos educativos ambientales
- 3.6. Paso 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad
- 3.7. Paso 7: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares



PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país cuenta con un instrumento orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

Para ello, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Entre las actividades propuestas, tenemos la **formación de promotores ambientales escolares (PAE)**, y para facilitar su implementación en los gobiernos locales, se elaboró la presente cartilla de uso práctico, en la que se detallan los pasos a seguir para dicha formación.

I. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: Generalidades

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito.

Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tienen como finalidad:

“La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”.

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

1.2. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

1.2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

“Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El

primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la **formación de promotores ambientales escolares** y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local).

Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

Como espacios públicos cerrados pueden identificarse las bibliotecas municipales, cines, teatros, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

1.2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir¹.

Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

1.2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: **formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.**

Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas entre otros) se recomienda la creación e implementación de **mecanismos de reconocimiento** a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas. Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público gestionado por las municipalidades.

¹ En correspondencia con el Lineamiento de la Política Nacional del Ambiente que orienta a “Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas [de la modernidad] y la [cosmovisión] andino-amazónica”.

II. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Para el desarrollo de esta actividad, debes trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de tu ámbito para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Antes de iniciar el proceso de formación de los **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**, conoce quiénes son, su perfil y sus funciones:

2.1. ¿Quiénes son los promotores ambientales escolares?

Los/las **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Algunas instituciones educativas denominan a estos líderes ambientales como: brigadistas ambientales escolares, policías ecológicos, fiscales ambientales, entre otros. Para efectos del Programa Municipal EDUCCA, en adelante se denominarán **promotores ambientales escolares**.

2.2. ¿Cuál es el perfil de los promotores ambientales escolares?

Los/las **promotores/as ambientales escolares (PAE)** deben tener mínimamente las siguientes características:

- ✓ Es estudiante del nivel inicial, primaria o secundaria.
- ✓ Tiene interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Posee cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- ✓ Trabaja en equipo.
- ✓ Muestra disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- ✓ Motiva la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.

2.3. ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales escolares?

Los/las **promotores/as ambientales escolares (PAE)** tienen las siguientes funciones básicas:

- ✓ Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

- ✓ Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.
- ✓ Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- ✓ Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- ✓ Informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y/o al director de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- ✓ Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa.

III. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

A continuación, se describen los pasos que se sugieren para formar promotores ambientales escolares:

3.1 Paso 1: Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local

Contacta con el/la especialista en educación ambiental de la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)** y solicita información sobre el número de escuelas que existen en tu localidad [población estudiantil, sexo, niveles de enseñanza y tipo de gestión (pública o privada)].

En coordinación con la UGEL, define cuántas y con qué instituciones educativas se trabajarán en el Programa Municipal EDUCCA, de ser posible solicita que emitan una resolución o directiva, respaldando el Programa Municipal EDUCCA. Se recomienda iniciar con un grupo representativo, tomando en consideración a las instituciones educativas reconocidas por sus logros ambientales y/o en cuyas localidades se genera la problemática ambiental identificada.

Coordina con la UGEL la convocatoria a las instituciones educativas para participar en las acciones del Programa Municipal EDUCCA, presentar el programa y trabajar con las instituciones educativas que muestren mayor interés.

Presenta el programa municipal a cada una de las instituciones educativas seleccionadas y define el trabajo a realizar con cada una de ellas.

3.2 Paso 2: Selección de los promotores ambientales escolares

Solicita al director de cada una de las instituciones educativas que seleccione dos estudiantes (en el caso de instituciones mixtas 1 mujer y 1 hombre) de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), de cada grado y sección; para la selección deben tener en cuenta que los estudiantes cumplan con el perfil descrito en el punto 2.2.

Es importante que cuentes con una base actualizada (anualmente) de los estudiantes seleccionados, que te permitirá registrar sus nombres, apellidos, sexo, edad, nivel, grado y sección.

3.3 Paso 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y ceremonia pública

Los estudiantes seleccionados como promotores ambientales escolares deben ser acreditados mediante un documento formal, para ello te recomendamos que la I.E use el siguiente formato:

Logo de la I.E.

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares

Los que suscriben, Director(a) de la Institución Educativa N°
y (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la
Municipalidad Provincial/Distrital de, reconocen como Promotores
Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial/Distrital de, a
los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

Firma y sello
Institución Educativa.....Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital.....

Realiza una ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares en la que se comprometan al cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAE se puede desarrollar de dos formas:

- ✓ **Dentro de la escuela**, en la formación general, a cargo de la autoridad de la institución educativa, acompañado de un/a funcionario/a de la municipalidad.
- ✓ **Fuera de la escuela, en un acto público**, para esto se debe elegir una fecha simbólica según el calendario ambiental peruano (recomendable en abril) o una festividad local, el acto debe ser presidido por la máxima autoridad local, acompañada por el/la director/a de la UGEL correspondiente o su representante. Para sellar el acto de juramentación, la municipalidad deberá imponer un distintivo, por ejemplo: un pin, un cordón verde, una pañoleta, un chaleco, entre otros.

3.4 Paso 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares

Programa y ejecuta una serie de capacitaciones a los promotores ambientales escolares dentro de cada institución educativa, a fin de que conozcan sus funciones y fortalezcan sus capacidades, según los temas ambientales priorizados en el Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Algunos temas básicos para desarrollar en las charlas y talleres de capacitación son:

- ✓ El rol de los promotores ambientales escolares
- ✓ Los problemas ambientales globales y los impactos locales
- ✓ Las buenas prácticas ambientales dentro de la escuela

3.5 Paso 5: Implementación de proyectos educativos ambientales

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) deben participar en la elaboración de los proyectos educativos ambientales de sus instituciones educativas y liderar su implementación.

Los **proyectos educativos ambientales** son estrategias que permiten a la comunidad educativa contribuir en la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano.

Las municipalidades promueven, acompañan y difunden el desarrollo de los proyectos educativos ambientales coherentes con la problemática ambiental local, ya que no solo mejoran los procesos educativos, el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas ambientales de los estudiantes, sino que también contribuyen al cuidado, conservación del ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales que existen en el distrito, siendo estos considerados como espacios demostrativos de buenas prácticas y experiencia ambientales que sirven de referentes en sus localidades.

Los proyectos educativos ambientales integrados que promueve el Ministerio de Educación para su desarrollo en las instituciones educativas son los siguientes:

- ✓ Espacio de vida (ESVI): Cuido mi planeta desde el cole
- ✓ GLOBE Perú: ConCiencia ambiental desde la escuela
- ✓ Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas (MARES)
- ✓ Vida y Verde (VIVE)
- ✓ Mido y reduzco mi huella de carbono y la de mi cole

Para mayor información sobre el enfoque ambiental en las instituciones educativas y los Proyectos Educativos Ambientales Integrados, puedes consultar el portal web “Enfoque Ambiental” del Ministerio de Educación (http://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/ambiental/enfoque_ambiental.php).

3.6 Paso 6. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad

Puedes convocar a participar a los/las promotores ambientales escolares (PAE) en otras actividades que se desarrollan en el marco del Programa Municipal EDUCCA, por ejemplo:

- ✓ Campañas educativas para el adecuado manejo de los residuos sólidos en sus barrios.
- ✓ Campañas para mitigar los ruidos molestos en zonas donde los niveles de ruido están por encima de los estándares de calidad ambiental, y de manera prioritaria en calles cercanas a las escuelas, dado que son consideradas como zonas de protección especial.
- ✓ Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas.
- ✓ Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad.
- ✓ Campañas o eventos según el calendario ambiental peruano.

3.7 Paso 6. Reconocimiento a los promotores ambientales escolares

Al finalizar la ejecución del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, emite un documento de reconocimiento a los/las promotores ambientales escolares (PAE), directivos y docentes de las instituciones por su participación en el Programa Municipal EDUCCA.

Puedes entregar este reconocimiento en una ceremonia pública en una fecha significativa del calendario ambiental peruano o una festividad local.